

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.379 | Miércoles 18 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2770670

FOJAS 115 N° 72 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS
LA AVENTURA 1 AL 5
MIRANDA Y TORRES SERVICIOS Y MINERIA SpA
REPERTORIO FOJAS 07 N° 96 DE FECHA 28.01.2026

En Vallenar, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis. A requerimiento de doña Katherine Cruz Campillay, empleada de este domicilio calle Arturo Prat novecientos sesenta Local catorce, procedo a practicar la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: manifestación minera. PRIMER OTROSI: acompaña documento: SEGUNDO OTROSI: se tenga presente. S. J. L. EN LO CIVIL DE VALLENAR MIRANDA Y TORRES SERVICIOS Y MINERIA SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT 78.155.229-1, representada por IVÁN ELÍAS TORRES GONZÁLEZ, chileno, casado, minero, RUT 9.593.720-9 , ambos domiciliados en Morro Sur sin número, Vallenar; y GUILLERMO BENITO MIRANDA VEGA, chileno, soltero, minero, cédula de identidad número 8.756.748-6, domiciliado en Freire 21012, Torreblanca, Vallenar; respetuosamente a US., exponemos: Que, en representación de la sociedad, venimos en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles en terrenos francos, abiertos e incultos, ubicados en la Región de Atacama, Provincia de Huasco, Comuna de Vallenar. El Punto de Interés se refiere al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19, y sus coordenadas UTM son: Norte: 6.796.206 metros. Este: 316.606 metros. Las pertenencias solicitadas totalizan un área de 15 hectáreas, solicitando 5 pertenencia de 3 hectáreas cada una. Su cara superior es un rectángulo y sus lados miden 500,00 metros orientados en dirección Norte-Sur UTM, por 300,00 metros orientados Este-Oeste UTM. El conjunto de pertenencias se denominará "LA AVENTURA 1 AL 5". POR TANTO, en conformidad a los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US.: Se sirva tener por presentada esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, dándose la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSI: Ruego a US. Tener por acompañados los estatutos actualizados de la sociedad MIRANDA SERVICIOS MINERÍA TORRES SpA, donde consta la personería de su representante legal. SEGUNDO OTROSI: Venimos en designar como abogado patrocinante y otorgar poder al abogado don IVÁN ARCADIO MASCAREÑA SANTANA, Cédula de Identidad N° 10.296.965-0, domiciliado en Honorio Pérez 114, Vallenar, con todas las facultades de ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, especialmente las de transigir, desistirse y percibir, las que declaramos conocer. Maureen Debla González García Secretario PJUD Veintiséis de enero de dos mil veintiséis 13:03 UTC-3 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XXXBSPTYQF NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-71-2026 CARATULADO : TORRES/ CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 12:49:01 horas con fecha 21 de enero del 2026 y el mismo quedo anotado N°69 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Causa rol V-71-2026. Vallenar, 22 de enero del 2026.- Maureen Debla González García Secretario PJUD Veintidós de enero de dos mil veintiséis 08:25 UTC-3 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XWRGBRXBCDT NOMENCLATURA : 1. [193]Apercibimiento poder y/o título JUZGADO : 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-71-2026 CARATULADO : TORRES/ Vallenar, veintidós de enero de dos mil veintiséis Para resolver, constitúyase el patrocinio y poder dentro de tercero día, bajo apercibimiento de proceder conforme lo señalado en el artículo 2, inciso 4° de la Ley 18.120. ROL N° V-71-2026. En Vallenar, a veintidós de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. map Mayra Jacqueline Monardes Gaspar Juez PJUD

Veintidós de enero de dos mil veintiséis 12:43 UTC-3 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TUDXBRWLHDT NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-71-2026 CCARATULADO: TORRES/ Vallenar, veintiséis de enero de dos mil veintiséis Por cumplido lo ordenado. Resolviendo derechamente a folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese, páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Srta. Secretaria Interina del Tribunal. En cuanto a la resolución extráigase copia autorizada de la misma directamente del sistema computacional. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado documento. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. ROL V-71-2026 En Vallenar, a veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. map Mayra Jacqueline Monardes Gaspar Juez PJUD Veintiséis de enero de dos mil veintiséis 10:58 UTC-3 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: CCQUBSJYXNE.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el N° 108.- Firma la requirente. Doy fe. - K. Cruz C. R. Olivares P. Conservador Titular.- CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN QUE ROLA A FOJAY 115 N° 72 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DE ESTE CONSEVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO. - VALLENAR, 29 DE ENERO DE 2026.- RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIO Y CONSERVADOR COMERCIO Y MINAS VALLENAR. Notario Ricardo Carlos Olivares Pizarro Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION DE PERTENENCIAS MINERAS LA AVENTURA 1 AL 5 otorgado el 29 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Vallenar, 29 de Enero de 2026.- Firmado digitalmente por:RICARDO OLIVARES PIZARRO Fecha: 29.01.2026 17:53 Razón: Notario y Conservador de Minas Titular Ubicación: Vallenar. 123456832610 www.fojas.cl.

